

Quito, 2 de mayo de 2005.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Aug
5-05-05
KAYINA ✓

ENRIQUE
03 MAY 2005
16h



Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la Ley de Compañías, adjunto encontraré la tercera copia certificada de la escritura pública celebrada el 11 de febrero de 2005, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, que contiene la Cesión de Participaciones efectuada dentro de la Compañía de Seguridad Privada "**MEDEO CIA. LTDA**", con las respectivas razones y marginación del señor Registrador Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el instrumento público que acompaño, el cuadro de integración de capital de la compañía queda distribuido como sigue:

- a) **Edgar Mauricio Landázuri Heredia**, posee trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- b) **Fabián Tarquino Calderón**, posee trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- c) **Víctor Aurelio Vela Gallegos**, posee trescientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Atentamente,

Edgar Mauricio Landázuri Heredia
GERENTE GENERAL

OK
REGISTRADO
2005.05. 7/9



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Quito Ecuador

OTORGADA POR: Jaime Bolívar Barragán Montenegro y otros

A FAVOR DE: Edgar Mauricio Landázuri Heredia y otros

CUANTIA: US\$ 1000

DI: 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de febrero del año dos mil cinco ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores: Jaime Bolívar Barragán Montenegro, de estado civil soltero, Lino Xavier Pasquel Carrera y su cónyuge Susan Elizabeth Cisneros Zurita, Ludgardo Garzón Hernández y su cónyuge Mariana Amaya; Edgar Mauricio Landázuri Heredia, casado; Fabián Tarquino Calderón Rivera, casado y Víctor Aurelio Vela Gallegos, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe me piden eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "Señor

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte y en calidad de cedentes los señores: Jaime Bolívar Barragán Montenegro, soltero; Lino Xavier Pasquel Carrera y su cónyuge Susan Elizabeth Cisneros Zurita; Ludgardo Garzón Hernández y su cónyuge Mariana Amaya; por otra parte y en su calidad de cesionarios los señores: Edgar Mauricio Landázuri Heredia, Fabián Tarquino Calderón Rivera y Víctor Aurelio Vela Gallegos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, excepto el señor Jaime Bolívar Barragán que es soltero, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía de Seguridad Privada Medeo Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre del mismo año b) Mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía de Seguridad Privada Medeo Cía Ltda., reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de febrero de dos mil cinco, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital social a mil dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el diez de febrero de dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar para que los señores socios: Jaime Bolívar Barragán Montenegro, Lino Xavier Pasquel Carrera; y Ludgardo Garzón Hernández cedan todas las participaciones que poseen en la compañía de Seguridad Privada Medeo Cía. Ltda., a favor de los señores Edgar Mauricio Landázuri

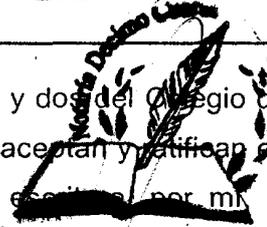
Heredia, Fabián Tarquino Calderón Rivera y Víctor Aurelio Vela Gallegos, de conformidad con lo estipulado más adelante. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.** Conforme a lo anterior, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía de Seguridad Privada Medico Oja Ltda., celebrada el diez de febrero de dos mil cinco, con la presencia de todo el capital social, resolvió en forma unánime la cesión y transferencia del total de participaciones que poseen los socios Jaime Bolívar Barragán Montenegro, Lino Xavier Pasquel Carrera; y Ludgardo Garzón Hernández en la compañía, conforme al siguiente detalle A) El Socio Jaime Bolívar Barragán Montenegro, cede y transfiere, sin reserva alguna, a favor del señor Edgar Mauricio Landázuri Heredia, trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos, cede y transfiere sin reserva alguna, ciento cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) EL socio Lino Xavier Pasquel Carrera, cede y transfiere, sin reserva alguna, a favor del señor Fabián Tarquino Calderón Rivera, trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos, cede y transfiere sin reserva alguna, ciento cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) EL socio Ludgardo Garzón Hernández cede y transfiere, sin reserva alguna, a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos, veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como los

Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones: los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto los Cesionario tendrán todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionario manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera: a) Edgar Mauricio Landázuri, con trescientos cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América b) Fabián tarquino Calderón, con trescientos cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. c) Víctor Aurelio Vela Gallegos, con trescientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil ecuatoriano, las señoras Susan Elizabeth Cisneros Zurita y Mariana Amaya, expresamente consienten y autorizan la cesión de participaciones que sus respectivos cónyuges, los señores Lino Xavier Pasquel Carrera y Ludgardo Garzón Hernández, ejecutan por este instrumento público. **OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía queda fijada por el valor de la transferencia de las participaciones sociales. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento. " Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Del Castillo, abogado con



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

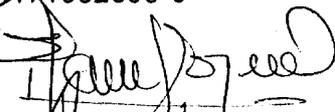
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



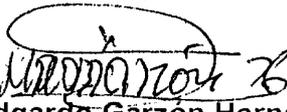
matrícula profesional número seis mil setecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

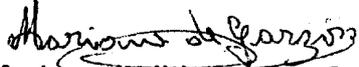
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


Jaime Bolívar Barragán Montenegro,
CC. 171062399-0

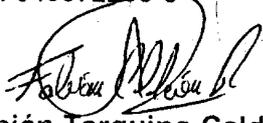

Lino Xavier Pasquel Carrera
CC. 170977240-2


Susan Elizabeth Cisneros Zurita
CC. 171161743-9


Ludgardo Garzón Hernández
CC. 170155900-5


Mariana Judith Amaya Carvajal
CC. 170006128-4


Edgar Mauricio Landázuri Heredia
CC. 040072208-8


Fabián Tarquino Calderón Rivera
CC. 100216357-2


Víctor Aurelio Vela Gallegos
CC. 030018247-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171062399-0

BARRAGAN MONTENEGRO JAIME BOLIVAR

19 JULIO 1969

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 002- 0212 01223

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JAI ME BOLIVAR BARRAGAN

HERCEDES CECILIA MONTENEGRO

QUITO 05/10/2000

05/10/2012

FORMA No. 0619974

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0031 NUMERO 1710623990 CEDULA

BARRAGAN MONTENEGRO JAIME BOLIVAR

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARACURAN

PRISIONERO DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171161743-9
 CISNEROS ZURITA SUSAN ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS 13 MARZO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 A 394 01591

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y CANTON BONZARAZ SUAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V6244

CASADO LIND XAVIER PASQUEL CARRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE OSWALDO CISNEROS

MARIA ISABEL ZURITA

2708/2008

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 409728

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLASTIF. DEFENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0017 NUMERO 1711617430 CEDULA

CISNEROS ZURITA SUSAN ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROV. PICHINCHA APELLIDO Y NOMBRE

QUITO CANTON

2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 AGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

TIPO DE IDENTIFICACION: CIUDADANIA
 IDENTIFICACION: 170155900-5

NOMBRE Y APELLIDO: GARZON HERNANDEZ BUDGARDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: COTOPAXI / CATAUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE VENCIMIENTO: 13 MAYO 2016
 REG. CIVIL: 001 01 00429 IM

COTOPAXI / CATAUNGA LA MATRIZ
 037

FULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** V3333V1222

PASADO MARIANA AMAYA

SECUNDARIA
 COTOPAXI
 St. Alfonso-Freire Zapata
 Quito Ecuador

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLEN HERNANDEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUITIS GARZON
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUITIS 20/05/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 20/05/2016

FORMULA No: REN 1122299
 Pch

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170006128-4

AMAYA CARVAJAL MARIANA JUDITH
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO JUNTO EL 1941

FECHA DE NACIMIENTO: 02 JUN 1941

REG. CIVIL: 002-1 0387 02626 F

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 1941

Mariano de Garzón
JEF. DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V233312222

NACIONALIDAD: CASADO LUDGARDO GARZON

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA COSTURERA

INSTRUCCION: SEGUNDO AMAYA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA CARVAJAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 19/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 19/07/2016

FORMA No. REN 1076734

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0016 NUMERO 1700061284 CEDULA

AMAYA CARVAJAL MARIANA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Mariano de Garzón
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mariano de Garzón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100216357-2

CALDERON RIVERA FABIAN TARQUINO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

01 MAYO 1973

REN CIVIL 001-1 0107 00107 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1973


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2242

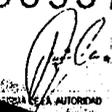
CASADO SALGADO GUZMAN PATRICIA E
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS TARQUINO CALDERON
 MARTHA ERMENCIA RIVERA

IBARRA 07/04/2004

07/04/2016

FORMA No. REN 0099710
 Imb


 FIRMA DE LA AUTOREDA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0004 NUMERO 1002163572 CEDULA

CALDERON RIVERA FABIAN TARQUINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ANTONIO ANTE
 CANTON

IMBABURA
 PROVINCIA

ATUNTAQUI
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA PUNTA



Quito, 25 de noviembre de 2004

Señor

Edgar Mauricio Landázuri Heredia

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Seguridad Privada "MEDEO CIA. LTDA.", realizada en esta ciudad de Quito, el veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, por unanimidad lo eligió para ocupar el cargo de Gerente General y Representante legal de la Compañía, por el lapso de dos años, con todas las atribuciones que constan en el Estatuto y en la Ley.

Usted reemplaza al anterior Gerente General, señor Lino Xavier Pasquel Carrera

De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia será subrogado por el Presidente Ejecutivo.

La compañía de Seguridad Privada "MEDEO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el 21 de julio de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de septiembre de 1995. Sus estatutos fueron reformados mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo, el 8 de octubre de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre de 1999.

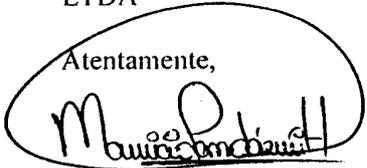
Lo que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Marco Vinicio Heredia Romero
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, hoy 25 de noviembre de 2004, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía de Seguridad Privada "MEDEO CIA. LTDA"

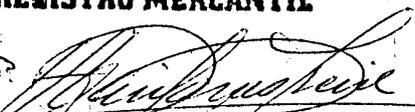
Atentamente,


Edgar Mauricio Landázuri Heredia
GERENTE GENERAL
CC. 0400722088

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **0441** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **22 DIC. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

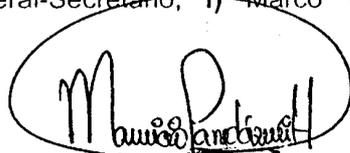



HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA "MEDEO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de febrero de 2008, Alfonso Ochoa Zapata, domicilio de la compañía situado en la calle Coronel Carvajal y Capitán Muñoz, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía de Seguridad Privada "MEDEO CIA. LTDA.", los señores: Jaime Bolívar Barragán Montenegro, con cuatrocientas noventa participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Lino Xavier Pasquel Carrera, con cuatrocientos noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Ludgardo Garzón Hernández, con veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que se resuelvan por unanimidad. Preside la Junta General el Presidente Ejecutivo de la compañía señor Marco Vinicio Heredia Romero y actúa como Secretario el Gerente General, señor Edgar Mauricio Landázuri Heredia. El Presidente, ordena que por Secretaria se constate el quórum. El secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se de lectura al único punto del orden del día, cual es: 1.) **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.** La Junta General acuerda por unanimidad, tratar dicho único punto. **PUNTO ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** El presidente otorga la palabra al socio Jaime Bolívar Barragán Montenegro quien manifiesta su deseo de transferir todas las participaciones, que posee en la compañía; toma luego la palabra el socio Lino Xavier Pasquel Carrera y manifiesta que también desea transferir todas sus participaciones que posee en la compañía; posteriormente, toma la palabra el socio Ludgardo Garzón Hernández y manifiesta que requiere la autorización para ceder todas sus participaciones que mantiene en la compañía, con lo cual, todos ellos ponen a disposición de los socios las participaciones que mantienen en la compañía. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir las participaciones sociales ofertadas. Inmediatamente toman la palabra los señores Edgar Mauricio Landázuri; Fabián Tarquino Calderón Rivera y Víctor Aurelio Vela Gallegos quienes manifiestan su deseo de ingresar como socios a la compañía para lo cual, están dispuestos a adquirir todas las participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, señores Jaime Bolívar Barragán Montenegro, Lino Xavier Pasquel Carrera y Ludgardo Garzón Hernández conforme al siguiente detalle: A) El Socio Jaime Bolívar Barragán Montenegro, cede y transfiere sin reserva alguna a favor del señor Edgar Mauricio Landázuri Heredia, trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; además, cede y transfiere, sin reserva alguna, a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos, ciento cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) EL socio Lino Xavier Pasquel Carrera, cede y transfiere, sin reserva alguna, a favor del señor Fabián Tarquino Calderón Rivera, trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, así mismo cede y transfiere, sin reserva alguna, a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos, ciento cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) El socio Ludgardo Garzón Hernández por su parte, cede y transfiere sin reserva alguna a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos, veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar las cesiones de participaciones en los términos antes descritos. Los socios además resuelven por unanimidad aceptar como nuevos socios de la compañía a los señores Edgar Mauricio Landázuri Heredia; Fabián Tarquino Calderón Rivera y Víctor Aurelio Vela Gallegos. Como consecuencia de la cesión de participaciones anterior, los nuevos socios de la compañía poseen las siguientes participaciones: a) Edgar Mauricio Landázuri Heredia, posee trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA b) Fabián Tarquino Calderón, posee trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) Víctor Aurelio Vela Gallegos, posee trescientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. **CERTIFICO.**- Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía. f) Jaime Bolívar Barragán Montenegro, Socio; f) Lino Xavier Pasquel Carrera, Socio; f) Ludgardo Garzón Hernández, Socio; f) Edgar Mauricio Landázuri Heredia, Gerente General-Secretario, f) Marco Vinicio Heredia Romero, Presidente Ejecutivo.



Edgar Mauricio Landázuri Heredia
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y a su vez representante legal de compañía de Seguridad Privada Medeo Cía. Ltda., certifico que mediante decisión unánime del capital social, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de fecha 10 de febrero de 2005, se resolvió lo siguiente:

Que el señor Socio Jaime Bolívar Barragán Montenegro, ceda y transfiera todas sus participaciones que posee en la compañía de la siguiente forma: trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Edgar Mauricio Landázuri Heredia, y ciento cuarenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos.

Que el señor socio Lino Xavier Pasquel Carrera ceda y transfiera todas sus participaciones que posee en la compañía, de la siguiente forma: trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada, a favor del señor Fabián Tarquino Calderón Rivera; y ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos.

Además se resolvió la cesión y transferencia de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Ludgardo Garzón Hernández a favor del señor Víctor Aurelio Vela Gallegos.

Todas estas cesiones se hacen sin reserva alguna a favor de los cesionarios a quienes se les ha aceptado unánimemente como los nuevos socios de la compañía.

Quito, 10 de febrero del 2005

Mauricio Landázuri
Gerente General

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: JAIME
BOLIVAR BARRAGAN MONTENEGRO Y OTROS, A FAVOR DE: EDGAR
MAURICIO LANDAZURI MEREDIA Y OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

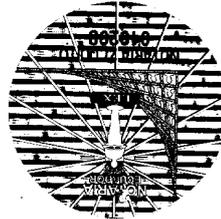


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA." de fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, de fecha once de Febrero del dos mil cinco. En Quito, a veinte y cinco de Abril del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2636 de REGISTRO MERCANTIL de siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 3666 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la “**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a veintiocho de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.